

Capitán Haya, 43, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica en alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de línea eléctrica a 66 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de un solo circuito a 66 KV., desde Cañete a subestación «Landete», con una longitud total de 30.464 metros y una capacidad de transporte de 19.000 KV., con conductor de aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados de sección total, apoyos de hormigón y metálicos y aislador rígido.

La finalidad de la instalación es el suministro de energía eléctrica al sector Cañete.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cuenca, 23 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Rafael Gómez del Valle Egea.—10.950-C.

## 21255 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de 23 de febrero de 1948, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Pulianas» y centro de seccionamiento «C.<sup>a</sup> Cogollos».

Final: Centro de seccionamiento «San Felipe» y apoyo en C.<sup>a</sup> Alfacar.

Términos municipales afectados: Pulianas y Granada.

Tipo: Aéreas.

Longitud en kilómetros: 0,906 (D. C.); 0,536 y 1,278.

Tensión de servicio: 20/8 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas tres elementos 1.503.

Potencia a transportar: 3.000 KVA. por circuito.

d) Centro de seccionamiento:

Emplazamiento: Carretera de Cogollos.

Tipo: Interior.

Instalación eléctrica: Dos celdas de llegada de línea aérea con seccionador de línea III C mando estribo de 20 KV. y 630 A.; interruptor automático de 500 MVA., 800 A. de 20 KV. p. v. a., con relés directos, mando mecánico y seccionador de barras III, interior mando estribo de 20 KV. y 800 A.; una celda de cierre de barras con dos seccionadores de barras III interior de 20 KV. y 800 A., mando de estribo.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.580.794 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Dar doble alimentación a los circuitos citados.

h) Referencia: 2.300/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes,

quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Diputación Provincial, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, excelentísimo Ayuntamiento de Granada, Ayuntamiento de Pulianas y Compañía Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 17 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—5.632-14.

## 21256 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea Fargue - Pinos-Puente.

Final: Subestación «Pulianas».

Término municipal afectado: Pulianas.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros 0,100 (D. C.).

Tensión de servicio: 25/20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 147,1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas dos elementos 1.503.

Potencia a transportar: 6.000 KVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 416.986 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Dotar de doble alimentación a la nueva subestación de Pulianas.

h) Referencia: 2.298/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Pulianas.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 21 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—5.631-14

## 21257 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera:

Número 2.025; nombre, «Matilde»; mineral, cuarzo; hectáreas, 150; términos municipales, Semillas y La Nava de Jadraque.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales re-